

I.-ES POSIBLE PROFUNDIZAR EN LA DEMOCRACIA MUNICIPAL

- 1.1- Transparencia de los cargos públicos y lealtad política.
- 1.2- Transparencia, control del Gobierno Municipal y Regeneración democrática.
- 1.3 - Participación Ciudadana.
- 1.4 - Profundización democrática
- 1.5 - Derechos Ciudadanos para todos.
 - 1.5.1 - Derecho a la Salud.
 - 1.5.2 - Protección del Consumidor.
 - 1.5.3 - Derecho a la Educación.
 - 1.5.4 - Derecho a la Cultura.
 - 1.5.5 - Derecho a la práctica deportiva
 - 1.5.6 - Derecho a una información plural y veraz.
 - 1.5. 7 - Políticas de igualdad. Promoción de la igualdad de género.
 - 1.5.8 - Derecho a la libre elección afectivo-sexual.
- 1.6 - Bienestar Social en un municipio solidario.
 - 1.6.1 - Servicios Sociales.
 - 1.6.2 - Discapacidades..
 - 1.6.3 - Tercera Edad.
 - 1.6.4 - Minorías étnicas.
 - 1.6.5 - Infancia y familia.
 - 1,6.6 - Inmigración.
 - 1.6,7. Juventud.
 - 1.6.8. Paz y Solidaridad.
- 1.7. Seguridad como garantía de derechos y libertades.

I.-ES POSIBLE PROFUNDIZAR EN LA DEMOCRACIA MUNICIPAL

1.1-TRANSPARENCIA DE LOS CARGOS PÚBLICOS Y LEALTAD POLÍTICA.

La transparencia hoy día es una de las principales exigencias de los ciudadanos, en relación a los responsables políticos, a los actores y gestores económicos, y a los jerarcas y funcionarios administrativos. Para rescatar la soberanía popular de los grupos económicos y de poder que la han tenido secuestrada hace falta un cambio sustancial en la manera de hacer política para fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones impulsando el buen gobierno, la transparencia y la rendición de cuentas de sus actividades, y la garantía de que esto sea así es que se establezcan mecanismos concretos para que la ciudadanía participe en la toma de decisiones públicas y en el control de la gestión que realizan los representantes públicos.

La transparencia en la gestión de los asuntos públicos se caracteriza por la adopción de políticas y acciones tendentes a facilitar el acceso libre a toda la información, en todos los ámbitos y en todas las fases de los procesos y actividades, sin mayores limitaciones que aquellas expresamente establecidas por las leyes para la defensa de derechos e intereses fundamentales coherentes con el orden constitucional democrático. La transparencia exige no sólo de apertura, sino también de políticas y acciones que faciliten el acceso y la comprensión de la información. La transparencia es un instrumento al servicio de la integridad y de la rendición de cuentas de los Poderes Públicos.

Frente a los escandalosos casos de transfuguismo, prevaricación, tráfico de influencias y otras utilidades corruptas de la política, Unidas Podemos-EU en Altea, plantea la total transparencia en el ejercicio de los cargos públicos. En tal sentido, Podemos e Izquierda Unida somos las únicas formaciones políticas nacionales que incorpora en sus Estatutos una cláusula conforme la cual:

1. Los cargos institucionales y asesores de Podem y EUPV nos hemos impuesto en nuestros Estatutos tanto la obligación de hacer públicos, anualmente y al dejar el cargo, nuestros patrimonios, rentas y actividades profesionales, como limitar el salario de los cargos públicos, cediendo el dinero que lo sobrepase, a nuestras organizaciones.

De igual modo, invitamos a la misma transparencia al resto de concejales electos y a los cargos de confianza que surjan de las próximas elecciones municipales.

2. Los integrantes de la lista electoral de *Unidas Podemos- Izquierda Unida de Altea* nos comprometemos a devolver al partido por el que nos presentamos a las elecciones municipales el acta de concejala o de concejal, caso de obtenerla, en el supuesto de diferencias políticas irreconciliables con *Unidas Podemos- Izquierda Unida de Altea*

3. Igualmente, nos comprometemos a no aceptar el apoyo de ningún tráfuga en el ejercicio del gobierno municipal, por entender el transfuguismo como una manera de subvertir la voluntad popular expresada en las urnas.

4. Nos comprometemos a limitar al máximo de lo permitido por la Ley la capacidad de actuación política de los tráfugas dentro del Ayuntamiento, en cuanto a competencias y financiación pública se refiera.

1.2. TRANSPARENCIA, CONTROL DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA.-

Desde *Unidas Podemos- Izquierda Unida de Altea* entendemos de máxima urgencia garantizar que se respete la confianza que han depositado en sus representantes políticos. Para ello, es urgente la regeneración democrática de Altea, interpretada ésta como una manera honesta de hacer política.

Para que la regeneración democrática local sea un hecho y no sólo una declaración demagógica de intenciones:

5. Desde *Unidas Podemos- Izquierda Unida de Altea* nos comprometemos a emprender las medidas, encaminadas a la total transparencia en los asuntos públicos municipales, que a continuación proponemos:

5.1. Exigimos que más allá de la auditoría externa de la deuda realizada en la legislatura 2011-2019 se realice una **auditoría ciudadana de la deuda** que aporte transparencia a los gastos de nuestro ayuntamiento en anteriores legislaturas, que provocaron la actual deuda que estamos pagando en detrimento de la capacidad de inversión en servicios sociales que puede realizar nuestro Ayuntamiento. En esta auditoría se especificarán las responsabilidades contraídas desde el gobierno del Ayuntamiento en el derroche del dinero público, que recoja las contrataciones municipales tratamiento de residuos, limpieza, instalaciones del cementerio, etc y sobrecostos anuales producidos en las mismas y que señale qué parte de la deuda es ilegítima y quiénes son los responsables.

5.2. **Impulsar la total transparencia en la gestión pública.** Los datos relevantes en manos de las instituciones tienen que ser de dominio público. Todo el mundo ha de poder acceder a estos de manera sencilla. Se tienen que impulsar auditorías ciudadanas independientes con capacidad de iniciar procedimientos judiciales cuando se detecten irregularidades. La ciudadanía también tiene que poder participar en el control de los presupuestos y de la deuda municipal. Hay que auditar de manera continua todos los entes y cargos directivos municipales. Se tiene que elaborar un plan independiente de racionalización de tareas y transparencia de los agentes que participan en la gestión diaria del Ayuntamiento. Hay que revisar los sueldos directivos de todos los servicios y empresas municipales y establecer límites máximos.

5.3. Toda la información y documentación en poder de la administración municipal será pública y la ciudadanía tendrá derecho y podrá acceder a ella en tiempo real. Esto implica que los datos públicos no estarán sujetos a limitaciones de privacidad, seguridad o privilegios, sino que estarán disponibles en internet, accesibles a todas las personas sin necesidad de registro y en un abanico de plataformas y de formatos libres del control exclusivo de ninguna entidad. Se harán públicos los datos sobre la situación económico-financiera, mesas de contratación y procesos de concursos, licitaciones y adjudicaciones de obras o servicios con la administración municipal de Altea, La tramitación de dichos procesos podrá seguirse en tiempo real a través de la página web del Ayuntamiento. Asumimos el decálogo planteado por la Plataforma Govern Obert (governobert.org) para crear canales de interacción entre las administraciones municipales y la ciudadanía. También tienen que ser públicas las actas de las comisiones de trabajo y de la Junta de gobierno, y los diversos edictos emitidos desde la alcaldía.

5.3. Los representantes políticos han de ser fiscalizados y controlados constantemente por sus electores y partidos mediante mecanismos operativos de rendición de cuentas, de evaluación, de revocación de cargos, etc. garantizando así que no se forman estratos privilegiados e inamovibles en las diversas organizaciones políticas, y que la ciudadanía esté fielmente representada en la administración local, para que los cargos electos no puedan violar los compromisos que han adquirido con los integrantes de sus organizaciones y las personas que los han votado por pertenecer a una organización política que defiende un determinado programa electoral a nivel municipal. Consideramos que la actividad política de cualquier cargo público debe ser de fácil acceso y visualización para toda la ciudadanía, así como su retribución económica y su patrimonio. Por ello se incluirá en la información publicada sobre el funcionamiento del Ayuntamiento el salario que percibe y el destino de la parte que done a su propia organización o grupo municipal. Se exigirá, a su vez, la declaración ante notario, antes y después de la legislatura, de bienes y la situación de cuentas bancarias, para garantizar que nuestros representantes no utilizan los cargos públicos para lograr un lucro privado. Se tienen que establecer limitaciones de sueldos y mandatos. Los representantes de la soberanía popular tienen que recibir una retribución económica adecuada a su trabajo y a su responsabilidad, pero no pueden disfrutar de privilegios innecesarios. Sus ingresos y su patrimonio se tienen que hacer públicos de manera periódica.

5.4. Los representantes electos tienen que **rendir cuentas ante la ciudadanía y asegurar la transparencia de su gestión pública**. Queremos que expliquen sus decisiones políticas y las sometan a discusión. También que hagan público, sin excepciones, el contenido de su agenda. La ciudadanía tiene que dotarse de mecanismos para denunciar los representantes que incumplen su mandato sin tener que esperar a votar. Para hacerlo, se tienen que impulsar mecanismos para la revocación de regidores y alcaldes.

5.5. Todo cargo electo que abandone la función pública tiene que poder retomar su vida profesional en las mejores condiciones posibles y en igualdad con el resto de la ciudadanía. Aun así, hace falta **erradicar las puertas giratorias** al ámbito municipal. Durante un periodo de cinco años no se tiene que poder acceder a altos cargos de grandes empresas vinculadas al sector donde se ha desarrollado la función representativa, y en ningún caso a sus consejos de administración

5.6. El **derecho a la información y la comunicación** es un bien común que pertenece a la ciudadanía, además de un derecho fundamental e imprescindible para ejercer los demás derechos y para garantizar la democracia. Promoveremos las condiciones para garantizar el derecho a la información facilitando que se pueda recibir de los medios de comunicación municipales una información veraz y unos contenidos que respeten la dignidad de las personas y el pluralismo político, social, cultural y religioso. Hay que pasar de una política de propaganda al servicio de quien gobierna el ayuntamiento a una política de comunicación efectiva que responda al principio general de que el derecho a la información es un derecho fundamental.

La concesión de cualquier tipo de ayuda municipal a un medio de comunicación privado será pública y transparente, se fijará con información previa y criterios objetivos y en ningún caso debe servir para hacer propaganda partidista.

5.7. Hay que **adoptar un reglamento de buenas prácticas en la contratación que impida cualquier tipo de clientelismos por parte del Equipo de gobierno** hacia familiares, amigos o compañeros de partido, garantizando la total transparencia tanto en la designación de personas para ocupar cargos financiados con dinero público, como en la contratación de empresas para realizar determinados servicios al Ayuntamiento.

1.3 - PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

La participación ciudadana en la toma de decisiones municipales es una de las señas de identidad del modelo de sociedad que defiende Unidas Podemos-Izquierda Unida y elemento clave en la transformación de la misma. La participación es un derecho que

tenemos reconocido en la Constitución (Art. 9.2 y 23 .1) como forma de profundizar en el sistema democrático, más allá del ejercicio del derecho de voto cada cuatro años. Pero la participación ciudadana viene a ser, hasta ahora, en Altea un tópico que todos los partidos recogen en sus programas como obligados guiños electoralistas, y que nunca se ha traducido en el protagonismo efectivo de la sociedad civil en los asuntos municipales.

Desde Unidas Podemos-Izquierda Unida de Altea vamos a llenar de contenido y competencias reales el concepto "Participación Ciudadana" adoptando las siguientes medidas:

6. Creación y desarrollo con la participación de la ciudadanía del "Reglamento de Participación Ciudadana de Altea.

7. Descentralización territorial de funciones y servicios municipales a través del establecimiento de Juntas de Distrito: "Altea", "La Olla" "Altea la Vella" "Partidas"

Dichas Juntas Municipales de Distrito se configurarán como órganos de desconcentración administrativa municipal y de participación ciudadana en los que vecinas y vecinos integrados en el ámbito de un distrito, podrán realizar propuestas, solicitar y recibir información y supervisar el control de la gestión municipal para la resolución de los problemas en el ámbito del mismo; así como participar, a través de los órganos creados al efecto, en la gestión de las competencias delegadas en la Junta Municipal de Distrito.

8. Dotaremos al Ayuntamiento de un Reglamento Orgánico Municipal que, por primera vez en la historia de gobiernos democráticos locales, garantice la participación de la ciudadanía tanto en el control de la gestión de los cargos electos, como en la toma de decisiones políticas. Se buscará evitar la falta de transparencia en las decisiones adoptadas por la Junta de Gobierno y limitar los poderes que ésta y la propia alcaldía tienen. Los diversos Consejos sectoriales y Juntas Municipales de Distrito se integrarán en un Consejo Local de Participación o Consejo de Ciudad, donde las portavoces electas de cada una de estos colectivos puedan supervisar y concretar propuestas de la ciudadanía que tendrán que ser debatidas y votadas en los Plenos del Ayuntamiento.

Esta medida viene obligada para atajar el control personalista a ultranza que todos los alcaldes democráticos de Altea han ejercido sobre el Ayuntamiento; control que ni favorece la información ni garantiza la transparencia ni tolera la total participación de los grupos municipales opositores, y menos la de los ciudadanos. Tal sistema de gobierno, que desde *Unides Podem-EU* calificamos como presidencialista, deja a la voluntad personal del gobernante de turno decisiones y recursos de los que no ha de rendir cuentas ni a la oposición ni a la ciudadanía en general:

En Unidas Podemos-Izquierda Unida consideramos imprescindible que Altea sea gobernado con la participación efectiva de todos sus representantes democráticamente elegidos y el protagonismo de la sociedad local organizada, para conseguirlo:

9. Trabajaremos para que exista en el Ayuntamiento un Reglamento de Participación que garantice la participación de los vecinos, con voz, en los diversos consejos municipales existentes y los de próxima creación.

10. Un Reglamento que regule la participación de la ciudadanía en los Plenos, estableciendo para ello un turno específico de ruegos y preguntas referidas a temas

concretos de interés municipal. Y un Pleno específico de Participación Ciudadana, al menos, cada seis meses.

11. Un Reglamento que permita convocar, a los efectos de escuchar su parecer o recibir su informe respecto a un tema concreto, a representantes de colectivos, grupos vecinales, asociaciones o entidades locales en las sesiones informativas de la Corporación Municipal.

12. Un Reglamento que permita a los representantes de las asociaciones o entidades ciudadanas locales efectuar una exposición ante el Pleno en relación con algún punto del orden del día en cuya tramitación administrativa hubiesen intervenido como interesados (previa solicitud al Alcalde y con anterioridad a la lectura, debate y votación de la propuesta incluida en el orden del día).

13. Un Reglamento que permita hacer públicas las sesiones de los demás órganos complementarios de gobierno.

14. Un reglamento que garantice la participación de la ciudadanía a título individual o colectivo, junto con el movimiento asociativo, en el proceso de elaboración de los presupuestos anuales, con el objetivo de que sean los propios vecinos quienes decidan las prioridades que se deben ejecutar y en qué invertir el dinero público destinado a sus partidas o urbanizaciones respectivas.

15. Garantizamos el control efectivo de la gestión del equipo de gobierno municipal. Así, las licencias, convenios y contratos que afecten a la vida del municipio por varios años, tendrán que pasar por el control del pleno municipal y no limitar su decisión al debate en el seno del equipo de gobierno.

16. Haremos accesible la información, en relación a todos los expedientes y a la documentación del Ayuntamiento tanto a los grupos municipales como a los ciudadanos, a título individual o colectivo, así como a los medios de comunicación.

17. Ninguna solicitud ni escrito dejará de ser atendido y contestado.

18. Fomentaremos la existencia y funcionamiento, con competencias, del mayor número de Consejos Municipales, entre ellos, el de Participación Ciudadana.

19. Fomentaremos la creación de asociaciones culturales, juveniles, deportivas, etc., a través de una Oficina de Asesoramiento Municipal.

20. Haremos previsión de las partidas presupuestaria de participación ciudadana suficientes para fomentar el desarrollo de la vida asociativa municipal.

21. Aplicaremos al sistema de subvenciones (destinando sólo recursos públicos a proyectos concretos y en un marco temporal) destinadas a las asociaciones un modelo alternativo de concurrencia pública de proyectos de los que se valorarán los objetivos del mismo, su temporalización, el desarrollo de actividades y la memoria de estos para establecer convenios con aquellas asociaciones cuyos proyectos, por su interés social y cívico, sean seleccionados de forma democrática en el futuro Consejo de Participación Ciudadana.

1.4 - PROFUNDIZACIÓN DEMOCRÁTICA.- Con el fin de profundizar en la democracia, acometeremos las siguientes formas de democracia directa:

22. Regularemos de forma efectiva la "Consulta Popular" mediante referéndum. Se podrán someter a consulta popular aquellos asuntos de competencia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos.

23. Incentivaremos la "Iniciativa Municipal Popular", de modo que los ciudadanos puedan presentar propuestas de acuerdos o proyectos de reglamentos en materias de competencia municipal, tal y como regula la Ley de Bases de Régimen Local. Bastará con que el 10% de la población lo solicite mediante firma.

24. Respetaremos escrupulosamente el poder de control que la Ley de Bases del Régimen Local concede a la minoría de la oposición para fiscalizar y exigir responsabilidad política al gobierno municipal.

25. Haremos que respondan en pleno o comisión, si la minoría requiere su presencia, no sólo los concejales, también los directivos de cualquier organismo público y de servicios municipales.

26. Celebraremos anualmente un pleno municipal extraordinario, sobre el "Estado del Pueblo" en el que podrán participar los representantes vecinales.

27. Crearemos la figura del "Defensor del Vecino", como institución que garantice los derechos y la participación de las ciudadanas y los ciudadanos.

1.5 - DERECHOS CIUDADANOS.- El Ayuntamiento, como administración más próxima a la ciudadanía debe garantizar y favorecer el ejercicio de los derechos recogidos en la Constitución a todas las personas que habitan de hecho en nuestro municipio sin discriminación ni marginación alguna.

1.5.1 - Derecho a la salud.- Esquerra Unida concibe la salud y la calidad de vida como uno de los derechos prioritarios. Si bien es verdad que las competencias municipales son bastante limitadas en este terreno, no obstante, desde el Ayuntamiento se puede y se debe desarrollar una política de salud amplia y efectiva como agente activo en la consecución de un pueblo más saludable y con mayor calidad de vida para sus habitantes. Desde el Ayuntamiento promoveremos, en coordinación con la Red Pública Sanitaria, la:

28. Realización de un estudio-diagnóstico de la salud en Altea, a través de un convenio con la Conselleria de Sanidad, que permita evaluar el nivel de salud, estadísticas de

enfermedades y tipos de enfermos, los grupos de riesgo, etc. A partir de este estudio, desarrollaremos un mapa de necesidades de recursos materiales y humanos.

Unides Podem-EU de Altea propone, además:

29. Dinamizar el Consejo Municipal de Salud como instrumento de participación para conocer y analizar los problemas de salud local y hacer propuestas para mejorar las condiciones de calidad de vida en materia de salud.
30. Desarrollo de programas de salud y de promoción de hábitos saludables, y de calidad de vida.
31. Creación de talleres de salud y educación preventiva en colegios, institutos y asociaciones de vecinos.
32. Promoción de talleres de cocina para diabéticos y talleres de gimnasia y recuperación o rehabilitación para personas mayores u otro tipo de personas que lo necesiten.
33. Apoyo y colaboración activa a todas las personas con diversidades funcionales desde la perspectiva inclusiva en lo social y laboral.
34. Promocionar campañas de información sobre sexualidad y enfermedades de transmisión sexual dirigidas a los jóvenes y los colectivos de riesgo, cursos de educación sexual y campañas educativas facilitando el acceso a los mismos medios anticonceptivo.
35. Promoveremos la creación de un equipo de técnicos sanitarios-educadores dependiente del Ayuntamiento, que desarrollará los programas de salud.
36. Asimismo, el Ayuntamiento intentará establecer convenios con universidades y Cruz Roja para crear, de forma complementaria, una plantilla de monitores que desarrolle talleres para promocionar hábitos saludables de carácter sectorial entre niños, jóvenes y población en general.

1.5.2 - Mejorar la Protección del consumidor.- La mayoría de las ciudadanas y los ciudadanos creen que los consumidores no están protegidos frente a los posibles fraudes y abusos existentes en el mercado. Dos factores determinantes de esta situación son la falta de control e inspección por parte de la Administración y la falta de información legal de los consumidores.

La falta de impulso y de voluntad política de los gobiernos municipales en nuestra localidad no ha permitido que el servicio de información y defensa de los consumidores haya funcionado adecuadamente.. El consumidor se encuentra así indefenso ante los abusos de la publicidad engañosa que le apremia constantemente a través de todos los recursos de la mercadotecnia actual (TV, vallas publicitarias, prensa y revistas, radio, internet, etc.).

La necesidad de acercar los servicios de información y defensa del consumidor a todas y todos nos hace insistir en una serie de medidas que consideramos imprescindibles y urgentes, y que deben recogerse en nuestro programa. Por lo cual proponemos:

37. Promover y fomentar el desarrollo de asociaciones de consumidores que se conviertan en vehículos de información, reivindicación, quejas o denuncias, en el ámbito del consumo, ante los organismos públicos competentes. Asimismo, deberán estar representadas en los organismos de participación ciudadana (consejos municipales).

38. Animar a las empresas locales a adherirse al arbitraje voluntario.

39. Desarrollo de campañas informativas y divulgativas, en colaboración con las asociaciones de consumidores, de los mecanismos de defensa y de los canales que tiene la ciudadanía para presentar reclamaciones y hacer valer sus derechos.

40. Revisar la ordenanza municipal reguladora de la publicidad en la localidad, con criterios de protección de los consumidores, pero evitando que se trate la información de las asociaciones, movimientos sociales y grupos políticos, de lo que es la publicidad comercial.

1.5.3 - Derecho a la Educación

Unidas Podemos-Izquierda Unida está comprometida con un modelo de escuela pública, científica, laica y democrática, y concibe la educación como un instrumento de transformación social, debiéndose entender este servicio público hasta donde las necesidades sociales lo exijan.

La educación es un derecho fundamental reconocido en la Constitución y en las Leyes Orgánicas. Esto significa que los poderes públicos tienen el deber de ofrecer a todas las personas una enseñanza pública gratuita, laica y de calidad para que este derecho se haga realmente efectivo. Por todo ello el Ayuntamiento apoyará:

41. La gratuidad real de la enseñanza a través de los bancos de libros administradas por los centros con el apoyo de las AMPAs.

42. El Ayuntamiento debe constituirse en un agente activo que asuma su responsabilidad y exija su protagonismo en la participación y en la gestión educativa en los siguientes ámbitos:

- Servicios y mantenimiento de instalaciones escolares

El Ayuntamiento debe velar especialmente por:

43. La urbanización y mantenimiento de las zonas de recreo y acceso de los centros que lo necesiten. Se solucionarán los problemas que plantean en los centros las barreras arquitectónicas. Garantizar el servicio permanente de mantenimiento de los centros.

44. La atención a la seguridad vial mediante instalaciones de semáforos, señalización horizontal y vertical, y paneles luminosos en los alrededores de todos los centros escolares, así como mediante la presencia de agentes de la policía local.

45. La dotación, revisión y acondicionamiento, en su caso, de planes de seguridad y evacuación de los centros escolares, en colaboración con protección civil y servicios contra incendios.

46. La mejora y el control del servicio de limpieza de los centros, de modo que se asegure el mantenimiento de aseos y lugares de uso común durante toda la jornada escolar.

47. La revisión y el acondicionamiento, en su caso, de las instalaciones eléctricas, de gas (especialmente comedores escolares dotados con bombonas de gas) y de calefacción de los centros, dotando de ésta a los que carezcan de ella, de acuerdo con los principios de optimización y reducción del consumo energético. Progresiva implantación de energías alternativas en todos los centros educativos existentes y sus servicios.

48. La dotación y adecuación de zonas y servicios deportivos (duchas, vestuarios, iluminación, etc.) de los centros escolares.

49. La dotación de servicio de conserjería para posibilitar el uso correcto de las instalaciones deportivas en horas extraescolares.

50. Mantenimiento de contenedores selectivos de residuos en todos los centros.

B. Apoyar la ampliación de centros escolares.

51. Para satisfacer las necesidades propias de los centros, (doble de asignaturas, como idiomas, informática, asignaturas troncales, etc.)

52. Apoyar la Escuela Infantil Municipal:

Hay que tener en cuenta el importante papel que la oferta de plazas públicas de educación infantil (0-3 años) juega en la compatibilidad de la vida familiar y laboral de l@s ciudadan@s, especialmente de l@s menos favorecid@s económicamente.

Hay que apoyar que los centros de Educación Infantil tengan una oferta que satisfagan la demanda del primer ciclo en cada partida en función de las respectivas ratios de población infantil, estableciendo el Ayuntamiento convenios con la Conselleria de Educación para construir aulas de este nivel en todo el ámbito de Altea, L'Olla y Altea la Vella.

El funcionamiento de estas Escuelas debe responder al doble cometido que tienen: el educativo y el de servicio social para las familias que lo requieran. Por tanto, los horarios de permanencia en el Centro deberán combinar los tiempos propiamente escolares y los de acogida

53. Fomento y apoyo a la escuela Municipal de música.

C. Formación de Personas Adultas (FPA)

La necesidad de que se haga efectiva la extensión del derecho a la educación de las personas adultas, dando prioridad a los sectores más desfavorecidos, con el objetivo de mejorar las posibilidades de su inserción en el mundo del trabajo y de participación en la vida social, política y cultural del municipio de Altea, requiere:

54. La elaboración de una Plan Local de Formación que responda a las necesidades existentes y que contemple las iniciativas para resolverlas.

55. La creación de una partida presupuestaria tanto municipal como comunitaria su ejecución.

56. Mejorar la infraestructura de los centros de FPA (Formación de Personas Adultas) y establecer convenios con la Consellería de Educación para que puedan seguir en nuestra localidad ese tipo de formación.

57. Promocionar los convenio entre el Ayuntamiento de Altea y la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo y el SERVEF para programas de inserción laboral dirigidos a los estudiantes de FPA, procurando una adecuación de la oferta de formación de personas adultas a las demandas de la sociedad.

58. Impulsar programas y aulas específicas de inmersión lingüística para personas adultas inmigrantes que no conozcan nuestras lenguas.

59. Impulsar desde el Ayuntamiento convenios con las Consellerías de Bienestar Social, Economía, Hacienda y Empleo, y Cultura, Educación y Deporte, para el establecimiento de Programas de Garantía Social, como forma de dar salida laboral a jóvenes mayores de 16 años que no han obtenido el Graduado en Educación Secundaria.

60. Promover los convenios con la Conselleria de Educación, a fin de mejorar:

- La oferta educativa y cultural

- La formación de equipos multiprofesionales para atender en, condiciones de calidad la demanda existente tanto en FPA como para todos los centros escolares.

D. Consejo Escolar Municipal

61. Apoyaremos desde el Consejo Escolar Municipal los programas de normalización lingüística en los centros de enseñanza.

62. Rentabilización social de los centros

El Consejo Escolar Municipal, en coordinación con la Concejalía de Deportes, las Juntas de Distrito y el Consejo de Participación Ciudadana establecerá la aprobación de un Plan anual, acordado con los centros escolares, para la utilización de las instalaciones deportivas de los centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos, fuera de

horario escolar, con una partida presupuestaria específica para dotarlo del personal necesario para su desarrollo (conserjes, monitores/as, etc.) y para la limpieza posterior.

El Ayuntamiento debe intervenir activamente en la promoción de actividades culturales y deportivas que permitan una orientación de l@s jóvenes hacia esas actividades como opción profesional y su compatibilidad con los estudios (deporte, música, arte, teatro, danza, etc).

63. Desarrollo de un Plan Municipal de medidas específicas favorecedoras del éxito escolar consistente en programas de apoyo y acompañamiento en todos los centros de la ESO.

64. Especial atención se tendrá con el alumnado inmigrante a través de la colaboración en los planes de acogida de los centros, atención de intérpretes, bolsa de libros y material escolar, etc.

65. Es función del Ayuntamiento colaborar activamente en los planes de prevención de la violencia y absentismo escolar, mediación en conflictos e intervenciones de diferente tipo creando una plantilla de trabajadores/as y mediadores/as sociales que permitan la relación centro-familia.

66. El Ayuntamiento de Altea promoverá la creación de Talleres Ocupacionales para alumnos con necesidades educativas especiales que hayan finalizado la etapa obligatoria, con el propósito de su posible inserción en el mundo laboral.

67. A través del Consejo Escolar Municipal, el Ayuntamiento promoverá la realización de programas y experiencias educativas en ámbitos relacionados con los siguientes temas: salud y consumo, ecología urbana y medio ambiente, educación vial y educación en valores de paz, solidaridad, tolerancia y otros temas.

68. En todos estos casos, el Ayuntamiento pondrá a disposición de estos programas los recursos e instalaciones municipales de interés pedagógico y educativo (creación de un circuito de seguridad vial, visitas a centros e instalaciones municipales: Aula de la Naturaleza, Mercados, Aguas Municipalizadas, etc.)

69. *Unidas Podemos-Izquierda Unida* apoyará proyectos de investigación sobre coeducación, violencia doméstica y políticas de igualdad de género.

70. Es necesario crear áreas de actuación para informar y formar a las familias que tengan personas con algún tipo de discapacidad, con el fin de desarrollar actitudes positivas y programas efectivos respecto a esta problemática

1.5.4 - Derecho a la Cultura.-

Unidas Podemos-Izquierda Unida apuesta por la promoción de una cultura abierta y plural, que combine tradición, con la perspectiva intercultural y la innovación, lo propio y lo ajeno, la divulgación de lo ya existente y contrastado, con el apoyo a nuevos caminos y apuestas imaginativas.

Unidas Podemos-Izquierda Unida, desde la consideración de que la diversidad es un elemento de enriquecimiento a partir del contraste de perspectivas culturales

diferentes y desde el respeto a los derechos lingüísticos de todas y todos, considera esencial la puesta en marcha de una política municipal orientada a potenciar, tanto las condiciones necesarias para dignificar la situación social y administrativa del valencia, como el carácter multicultural de la población alteana

Las propuestas básicas de *Unidas Podemos-Izquierda Unida* giran en torno a:

71. La democratización de la cultura y de los medios de comunicación, apoyando la participación e igualdad de oportunidades.

72. Una política cultural distributiva que favorezca a los que menos posibilidades tienen.

73. Una cultura de la solidaridad y de la tolerancia, que muestre las ventajas de la multiculturalidad y la interculturalidad. Hay que fomentar el conocimiento del entorno y de la propia historia, pero también se promoverá el conocimiento de los diferentes colectivos étnicos existentes.

74. La superación del concepto de que la cultura es únicamente un espectáculo para consumidores pasivos.

75. El impulso a la creatividad y la difusión de la producción artística local.

76. La defensa del pluralismo cultural, en contraposición a cualquier tipo de estética oficial.

Se trataría, pues, de promocionar la consideración de la cultura como formación de una conciencia crítica, pero también como un componente esencial de la calidad de vida. Entendemos que hay que actuar en el ámbito de la cultura a partir de la consideración del municipio como lugar básico de confluencia y concertación entre políticas, agentes, instituciones y población en torno a un proyecto común de desarrollo cultural.

Altea necesita una plataforma formal y participada, donde los agentes públicos, privados y asociativos hagan suya la idea-fuerza de que una ciudad, un pueblo, requieren una política cultural complementaria al resto de políticas sociales y económicas. Unidas Podemos-Esquerri Unida considera que es preciso alcanzar este propósito no sólo para evitar aislamientos, descoordinaciones y duplicidades despilfarradoras, sino por la convicción de que la interacción entre los agentes culturales es el factor clave que impulsaría el potencial dinamismo cultural del pueblo.

Para ello proponemos:

77. Crear el Consejo Local de Cultura.

78. Crear una Oficina Municipal de Iniciativas Culturales Ciudadanas, que recoja, canalice, apoye y difunda los proyectos que puedan surgir de la iniciativa social y que sean de interés general para el pueblo.

79. Aumentar la partida presupuestaria destinada a la actual biblioteca municipal. Mejorar y modernizar en la biblioteca municipal los servicios de ludoteca, mediateca, etc.

80. Apoyar las diversas manifestaciones actuales de la cultura juvenil. Ante problemas de convivencia que pudieran surgir como consecuencia de la práctica de alguno de los elementos de esas manifestaciones culturales (caso del graffiti, por ejemplo) se buscarán medidas reguladoras y nunca prohibicionistas.

81. Fomentar el gusto por la lectura, el libro y la prensa en nuevos ámbitos como la piscina municipal, los espacios deportivos, el Mercado Municipal, el Pabellón Municipal Cubierto, los centros de salud etc.

82. Poner a disposición de los grupos musicales locales salas de ensayo, de alquiler gratuito, como forma de fomentar la creación musical.

83. Abogar por la creación de un equipo técnico estable para montaje de exposiciones de producción municipal, que podría colaborar con otras entidades locales y comarcales, centros de enseñanza, aulas de cultura, asociaciones, etc.

84. Establecer un plan para que la Banda Municipal de Música amplíe sus actividades con fines pedagógicos y educativos.

85. Impulsar las manifestaciones propias de las personas y colectivos, procedentes de otras zonas geográficas, que viven en nuestro pueblo.

86. Poner los espacios públicos al servicio de las iniciativas culturales que los ciudadanos impulsen.

87. No cabe duda de que el racismo y la xenofobia resultan reforzados por la ignorancia. La integración de los inmigrantes, sin embargo, no debe suponer la anulación de sus rasgos diferenciales. A tal fin, se actuará en coordinación con sus entidades y colectivos existentes.

88. Se elaborarán programas culturales dirigidos a grupos de población específicos (infancia, juventud, mujer, inmigrantes, pensionistas).

89. Especial dedicación se dará a la promoción del teatro juvenil y a la formación audiovisual.

90. Como contribución al Plan de empleo, desde el Ayuntamiento desarrollaremos programas de formación de jóvenes en profesiones culturales de futuro (guías de turismo cultural, publicistas y diseñadores de actividades culturales, montadores de exposiciones, documentalistas, gestores culturales, profesiones artesanales relacionadas con la restauración, encuadernación, cerámica, etc.).

91. También fomentaremos programas de promoción de jóvenes creadores que faciliten su acceso a las profesiones artísticas, ayudándoles a avanzar en su carrera artística mediante acuerdos con agentes del mundo de la gestión cultural.

92. Estableceremos marcos de colaboración con otros consistorios, en el terreno de la música, el teatro, el cine, la literatura, las artes plásticas, etc., para fomentar una red de promoción de grupos locales. Estableceremos marcos de colaboración con el mundo educativo, abriendo a la sociedad las instalaciones existentes en los centros escolares y organizando el acceso directo de los estudiantes a exposiciones, obras teatrales, proyecciones cinematográficas, conciertos, etc.

93. Con el fin de conseguir dignificar la situación social y administrativa de la lengua valenciana proponemos las siguientes medidas:

- El valenciano y el castellano son las dos lenguas oficiales del País Valenciano y tendrán un tratamiento de igualdad por parte del Ayuntamiento.
- Los expedientes administrativos se resolverán en la lengua oficial solicitada por las ciudadanas y los ciudadanos.
- Las campañas institucionales y publicitarias se harán en las dos lenguas oficiales.
- El Ayuntamiento realizará y potenciará, mayoritariamente, actividades educativas y culturales en valenciano en sus programas, hasta que haya una igualdad respecto a las realizadas actualmente en castellano.
- El valenciano tendrá presencia progresiva en la producción editorial del Ayuntamiento.
- En las bases de convocatoria para el acceso a cargos y funciones públicas, el Ayuntamiento considerará como requisito imprescindible el conocimiento del valenciano.
- Exigir el cumplimiento riguroso de la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano.
- Apoyar el desarrollo premios literarios, a diferentes niveles -Infantil, Juvenil y de adultos, en valenciano. El Ayuntamiento buscará la colaboración de otras instituciones públicas o de interés público, como las cajas de ahorros, para llevar adelante esta iniciativa. Todo ello con la finalidad de establecer un premio literario en valenciano y de prestigio.

94. Desde el Ayuntamiento apoyaremos e impulsaremos todas las fiestas locales, que no impliquen el maltrato animal, y se intentará reducir el impacto ambiental que puedan producir, promocionando el carácter reciclable de los residuos que se puedan producir.

- Se elaborará una ordenanza reguladora de peñas y fiestas.
- Se racionalizará el consumo energético derivado de la iluminación asociada a las fiestas.
- Se fomentarán los Carnavales la Cabalgata del Humor, los concursos y desfiles para hacer de las fiestas un modelo de participación popular.
- Eliminar en las fiestas de Navidad el uso de árboles cortados, de vivero, en los espacios públicos.

1.5.5 - Derecho a la práctica deportiva.-

Consideramos que la práctica del deporte es un factor fundamental para conseguir hábitos de salud y calidad de vida, que como servicio social tendría que estar gestionado por el Ayuntamiento, planteándose la remunicipalizando de aquello que ha sido subcontratado y que no ofrece un servicio de calidad, teniendo en todo caso que mantenerse el control de la gestión por el propio Ayuntamiento, como servicio público que es el fomento de la actividad deportiva. El desarrollo del deporte en Altea, sin embargo, se encuentra con dos obstáculos fundamentales, la necesidad de complementación de las infraestructuras públicas existentes para su práctica y la carestía del uso de los servicios deportivos. Por todo ello es necesario actuar con eficacia conforme el siguiente plan:

95. Impulsar el Patronato Municipal de Deportes y permitir a través del mismo la participación democrática de los colectivos sociales en las decisiones que afecten al futuro deportivo de Altea.
96. Establecer una política deportiva que tenga por objeto el fomento del deporte de base a través de las Escuelas Deportivas Municipales y del deporte para todos; política que debe concretarse desde la gestión pública. El Ayuntamiento tiene que hacerse cargo de la gestión, el seguimiento y el control, del deporte como un servicio público más, establecer tarifas populares e incluso la gratuidad para los colectivos más vulnerables.
97. Ampliar y mejorar las instalaciones deportivas existentes y crear las infraestructuras públicas necesarias.
98. Elaborar un Plan de Uso y Rentabilización de las instalaciones deportivas, en horas no lectivas, de los centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos.
99. Fijar una política de precios populares y asequibles para quienes quieran practicar el deporte en las instalaciones deportivas municipales.
100. Establecer la gratuidad de las matrículas de los niños y niñas inscritos en las diferentes Escuelas Deportivas Municipales y ampliar tanto el número de las mismas como el número de monitores/entrenadores.
101. Dedicar especial atención a la integración de las personas con diversidad funcional en la práctica del deporte sin escatimar medios ni ayudas.
102. Favorecer el asociacionismo deportivo y la coordinación de estas actividades con las escuelas deportivas.
103. Potenciar las escuelas deportivas relacionadas con la vida marítima (vela, remo, submarinismo, etc.).
104. Difundir campañas que fomenten la práctica deportiva entre la población.
105. Impulsar la práctica deportiva del senderismo, escalada, patinaje, ciclocross por caminos dirigidos creando asociaciones para tal fin.

1.5.6 - Derecho a una información veraz y plural.-

Las ciudadanas y ciudadanos tenemos derecho a una información veraz y plural, y al acceso a los medios de comunicación públicos en condiciones de igualdad. Para ello nos comprometemos a crear un Reglamento Interno de Radio Altea con el objetivo de garantizar poner la emisora municipal al servicio de la ciudadanía.

En materia de comunicación nos encontramos con que existe la posibilidad de que la Radio local ofrezca una información parcial y sesgada, favorable al equipo gobernante de turno. También se ha instalado como pernicioso costumbre financiar con fondos públicos, y en concepto de publicidad institucional, ciertas líneas editoriales afines a ciertos intereses políticos. Desde Unides Podem-EU reivindicamos la rentabilidad social de la radio y los medios escritos, frente al clientelismo político.

Por eso rechazamos radicalmente estos modelos de actuación y nos comprometernos a:

106. Evitar los abusos partidistas que se puedan practicar con la propaganda institucional, un instrumento que de forma descarada se ha podido utilizar como pura y dura propaganda de partido.

107. Limitar de forma drástica el uso de las campañas institucionales de propaganda en periodo electoral, limitándolo a hacer llegar a la población la información necesaria para poder ejercer el derecho a voto, como establece la Junta Electoral Central.

108. Limitar el resto del tiempo esta propaganda, la cual quedaría referida a la promoción turística y a la información básica sobre acceso a servicios así como a los procesos de solicitud de becas, ayudas o subvenciones.

109. Crear una comisión municipal que vele porque la publicidad institucional del municipio no sea utilizada con fines partidistas y que

110. Fomentar la participación ciudadana, de sus organizaciones cívicas y sociales, en la gestión de la radio local y en la creación de medios de información locales.

111. Buscar medios y vías para establecer una emisora de Televisión Pública Local de titularidad municipal, controlada democráticamente por un Consejo elegido por el Pleno y con participación ciudadana, plural en sus emisiones y opiniones, que garantice el derecho de antena a los diferentes partidos políticos, entidades asociativas, culturales, ciudadanas y juveniles de Altea. Una RTV Pública que fomente una programación de servicio e interés público, encaminada a favorecer el debate y a estimular la participación ciudadana en el hecho cultural. Una RTV Pública Local que emita, al menos, el 50% de su programación en valenciano.

1.5.7 - Políticas de igualdad. Promoción de la igualdad de género. Desde el reconocimiento de las mujeres como sujetos reales de pleno derecho y copartícipes de la transformación social, el objetivo de Unidas Podemos- Esquerra Unida es un gobierno municipal que fomente la participación activa de las mujeres y elimine la violencia de género, y contribuya a la erradicación de la violencia machista. Vamos a avanzar hacia un nuevo modelo alternativo de igualdad,. Vamos a avanzar hacia un nuevo modelo alternativo de igualdad, que signifique que sin el protagonismo en lo social, político, económico y cultural de las mujeres no se dará la democracia plena. Para lograrlo proponemos:

112. Impulsar la Concejalía de Igualdad, que conjuntamente con un renovado Consejo Local de Igualdad, como órgano asesor, elabore y ponga en marcha un Plan Integral de Oportunidades para las Mujeres, el cual debe contemplar con carácter urgente las siguientes medidas:

113. Creación del Centro Asesor de la Mujer en el que se dará asesoramiento psicológico y social a las mujeres, especialmente a las mujeres víctimas de violencia machista.

114. Creación de la Mesa de Seguimiento contra la violencia machista. En la que estarán presentes tanto las concejalías de bienestar social y de la mujer como policía local, guardia civil, representante del centro de salud con el objeto de dar una atención integral a las mujeres víctimas, así como a sus hijos e hijas..

115. Establecer una renta de emergencia para las mujeres dependientes económicamente del maltratador.

116. Creación y atención adecuada de Pisos de Acogida.

117. Personación del Ayuntamiento como acusación particular en los casos de malos tratos.

118. Apoyo al desarrollo y funcionamiento del asociacionismo de mujeres con perspectiva de género, Fomentando las iniciativas de autoempleo.

119. Realización de cursos de formación ocupacional, especialmente en aquellas profesiones en las que la presencia de la mujer es minoritaria.

120. Formación en igualdad a todo el cuerpo de trabajadoras y trabajadores públicos, de manera específica en relación, a sus áreas y funciones de trabajo, de manera que se garantice una aplicación con perspectiva de género de todas las políticas municipales, para la reducción de las diferentes brechas de género.

121. Vertebrar toda la política municipal para que las propuestas específicas sobre la mujer que este programa contempla y otras que puedan aportar las asociaciones de mujeres en cuanto a empleo, salud, educación, urbanismo y vivienda, ocio, medios de comunicación, medio ambiente etc., estén presentes en todas las actividades de las diversas concejalías. Para lo que proponemos las siguientes medidas:

- Formación en igualdad a todo el cuerpo de trabajadoras y trabajadores públicos, de manera específica en relación, a sus áreas y funciones de trabajo, de manera que se garantice una aplicación con perspectiva de género de todas las políticas municipales, para la reducción de las diferentes brechas de género.

- Establecimiento de **cláusulas sociales** en la contratación pública, como medio para promover de forma efectiva una mayor equidad de género en el ámbito económico. Los pliegos de condiciones de los contratos y subvenciones deben contener cláusulas que garanticen la eliminación o reducción de las brechas de género (presencia de mujeres en los sectores laborales con menos representación, igualdad salarial, conciliación de la vida laboral y personal, protocolos de actuación frente al acoso sexual o por razón de sexo, etc).

- Inclusión de la **perspectiva de género en los contratos que se suscriban** con personas y empresas, ajenas a la administración municipal, así como en la planificación de programas públicos y en las condiciones de subvención.

- Estudiar y potenciar fórmulas de **creación de empleo** local adecuadas a mujeres desempleadas, dentro del marco de la economía social.

- Inscripción de Altea en la Red de Municipios por la abolición de la prostitución. La prostitución es una forma extrema de violencia contra las mujeres. No apoyaremos

ninguna ordenanza que pretenda criminalizar o sancionar a las mujeres en situación de prostitución.

- Campañas municipales contra la objetualización sexual de las mujeres, como medida para prevenir las violencias derivadas de ella.

- Para la visibilización de las mujeres de Altea. Proponemos:

- Presencia de las mujeres en los proyectos de planificación urbanística para que se contemplen las demandas de equipamientos en base a una perspectiva de género (movilidad, equipamientos, espacios de encuentro y seguridad).
- Desarrollo de actividades escolares complementarias en los centros educativos con planteamientos que potencien valores no sexistas y contrarios a cualquier tipo de la discriminación.
- Puesta en marcha de programas destinados a potenciar actividades artísticas, culturales y de investigación de las mujeres, teniendo en cuenta la diversidad existente.

1.5.8 - Derecho a la libre elección afectivo-sexual.-

Unides Podem-EU reconoce la opción personal en materia sexual y con los mismos derechos a los colectivos de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales; y apoya su lucha por la normalización social. Para ello, nos comprometemos a:

122. Constituir el consejo municipal de igualdad, con participación de las organizaciones sociales LGTBI que trabajan en favor de la igualdad y la diversidad, con el objetivo de deliberar y definir las políticas públicas necesarias para la protección de los derechos del colectivo LGTBI.

123. Realización de campañas de normalización social de la homosexualidad a partir del concepto de familia, que para *Unides Podem-EU* es cualquier grupo de personas unidas por parentesco, afinidad, consanguinidad, etc., que de forma voluntaria desean aparecer como tal.

124. Realización de campañas informativas sobre el conocimiento de las diversas opciones sexuales, promoviendo valores como el respeto y rechazando la homofobia. Inclusión del hecho homosexual en igualdad respecto al heterosexual en cuantas campañas y materiales didácticos de información afectivo-sexual se lleven a cabo desde instituciones municipales.

125. Declarar a Altea Municipio en contra de la violencia de género.

126. Para garantizar esta perspectiva de igualdad afectivo-sexual. Proponemos las siguientes medidas:

- Promoción institucional de las conmemoraciones principales del movimiento LGTBI: como el Octubre trans, el 17 de mayo (día internacional contra la LGTBIfobia) y el 28 de junio (día del Orgullo y la Liberación LGTBI).

- Inclusión en las políticas municipales por la igualdad de género y contra la violencia machista una perspectiva de diversidad sexual e identidad de género.

- Inclusión en las políticas municipales de juventud y de personas mayores una perspectiva de diversidad sexual e identidad de género, que visibilice y aborde la realidad del colectivo LGTBI y sus problemáticas específicas en las distintas etapas de la vida.

- Desarrollo de campañas públicas de ámbito municipal que contribuyan a visibilizar la diversidad afectivo-sexual y de género y a sensibilizar a la ciudadanía contra la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género y expresión de género.

- Dotar la biblioteca municipal públicas con fondos bibliográficos relacionados con la homosexualidad, la bisexualidad, la transexualidad y la intersexualidad desde actitudes de respeto y no discriminación y un enfoque de diversidad y Derechos Humanos.

1.6 - EL BIENESTAR SOCIAL EN UN PUEBLO SOLIDARIO.-

Otra de las señas de identidad de la Izquierda es, sin duda, la defensa del principio de solidaridad, entendiendo los servicios sociales como un derecho y no como un ejercicio de caridad. Además de defender políticas fiscales redistributivas, Unidas Podemos-Izquierda Unida considera fundamental prevenir, planificar y aplicar medidas que corrijan las desigualdades en nuestra sociedad. Unidas Podemos-Izquierda Unida luchará por garantizar el derecho a la dignidad humana de vecinos y residentes faltos de recursos, de personas marginadas, excluidas, inmigrantes, etc.

En la última década, con la crisis del modelo capitalista neoliberal, **se han acrecentado las desigualdades sociales y se ha agudizado la precariedad laboral y de condiciones de vida que sufrimos una parte importante de la clase trabajadora.** Esto hace aún más necesarios unos servicios sociales inclusivos, que sean capaces de dar respuesta a las necesidades vitales de las personas en situación de vulnerabilidad desde una perspectiva no asistencialista sino garantista de derechos.

Sin embargo, **cuando más necesarios son, menos dotados económicamente y menos sujetos al control democrático están los servicios sociales, que sufren desde hace años una infrafinanciación endémica y una privatización orquestada desde el poder político y económico.** Los sucesivos gobiernos del Estado, y muy especialmente los últimos del PP, han aplicado sistemáticamente una política de recortes presupuestarios y de control financiero sobre los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas, que son las administraciones que deben prestar los servicios sociales. Por un lado, la ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local ha puesto trabas al mantenimiento de los servicios públicos y a la contratación de personal precisamente en el momento en que más falta hacía para dar respuesta a las demandas de una población empobrecida. Por el otro, la insuficiente financiación de las Comunidades Autónomas, que tienen asignadas las competencias básicas del Estado del Bienestar (sanidad, educación y servicios sociales), impide el desarrollo de las políticas de protección e inclusión social que se pretende impulsar en algunos territorios desde los gobiernos del cambio. Y no hay que olvidar que el ámbito de los servicios sociales es también un terreno de disputa entre el negocio de las empresas multiservicios y los derechos de las personas usuarias y trabajadoras.

En ese marco, desde Unidas Podemos apostamos por la configuración de un sistema de servicios sociales estructurado a nivel autonómico, con financiación suficiente por parte del estado, y en el que desde el ámbito municipal, por nuestra cercanía con la ciudadanía podamos trabajar directamente las personas que sufren pobreza o riesgo de exclusión, o que por sus condiciones necesitan una atención especializada. **La única forma de garantizar que todas estas personas tengan una vida digna es mediante el reforzamiento del sector público, revirtiendo las privatizaciones y apostando decididamente por la gestión directa de los servicios sociales.** En el caso de que esto no sea posible, priorizaremos la colaboración con entidades sociales del tercer sector por encima de las empresas mercantiles con ánimo de lucro. Pero estableciendo mecanismos de control que impidan que situaciones tan lamentables como la vivida con Emaus se puedan volver a repetir.

Nuestras actuaciones en bienestar tendrán en cuenta las distintas situaciones que generan la vulnerabilidad, discriminación o exclusión social de las personas como son la

infancia, la diversidad funcional, la dependencia, la inmigración, la condición sexual o el género. Adoptando medidas específicas para atender las necesidades de cada colectivo.

1.6.1 - Asistencia Social. Por una vida digna. Unidas Podemos proponemos:

127. Ampliar la dotación para desarrollar los programas de servicios sociales de asistencia a las personas con riesgo de exclusión social, dentro del presupuesto social.

128. Exigir a la Generalitat Valenciana un mayor compromiso en el gasto destinado al bienestar social y un aumento significativo de las transferencias en la materia al Ayuntamiento.

129. Poner en marcha el Consejo Local de Servicios Sociales como garantía para trabajar por el bienestar social para todas las personas residentes en Altea.

130. Realizar el seguimiento y evaluación de la actuación de los servicios sociales a través de una Comisión en el seno del Consejo de Bienestar Social.

131. Prestar servicios a asociaciones de carácter social (reuniones, cursos, etc.).

132. Difusión clara y exhaustiva sobre las prestaciones sociales a los colectivos afectados.

133. Generalización de la ayuda a domicilio, entendida como prestación a la persona necesitada y no relacionada únicamente con los ingresos del solicitante.

134. Firma de un convenio con las empresas de transporte público actantes en nuestro municipio para la creación **del Abono Transporte Social**: para todas aquellas personas que se encuentren en situación de pobreza y/o exclusión social y para todas las personas que residan en Altea cuyos ingresos sean inferiores que no tengan ingresos superiores al salario mínimo interprofesional y para las personas paradas.

135. Garantizar el derecho a una vivienda digna a todas las personas censadas

1.6.2 Discapacidad.-

Unidas Podemos Esquerra Unida defendemos la importancia de potenciar la autonomía personal para mejorar la participación de las Personas con Discapacidad en la sociedad y trasladar a sus familias la máxima tranquilidad en su situación, para lo cual proponemos las siguientes medidas:

136. Introducir reformas en las ordenanzas urbanísticas que obliguen a la construcción de viviendas y accesos a las mismas así como aparcamientos adaptados a las personas con discapacidad. .

137. Aumento de plazas específicas en los aparcamientos públicos.

138. Incentivaremos fiscalmente a las empresas locales que contraten personas con discapacidad. Proponer la coordinación de todas las corporaciones locales, a través de la Federación de Municipios y Provincias, a fin de implantar la Tarjeta Única de

Aparcamiento, válida para todo el territorio nacional, y garantizar el aparcamiento, en la zona regulada, a las personas discapacitadas con movilidad reducida.

139. Solicitar la adaptación de los autobuses interurbanos y del tren de cercanías para su uso por parte de personas con minusvalías.

140. Ampliar las licencias de taxis adaptados para minusválidos.

141. Exigencia del cumplimiento de la Ley de Integración Social de Personas con discapacidad tanto en la Empresa Municipal como en el propio Ayuntamiento.

142. Integración y ayuda mediante el asesoramiento a jóvenes minusválidos y discapacitados.

143. El Ayuntamiento establecerá convenios con las Consellerías de Educación, de Economía, Hacienda y Empleo, y de Bienestar Social, con el fin de crear la dotación necesaria para resolver los problemas de integración de los jóvenes con minusvalías físicas, psíquicas o sensoriales.

144. Propiciaremos el programa "Banco de Ocio" para que los ciudadanos reciban servicios gratuitos a cambio de prestar su tiempo o sus conocimientos.

145. Procederemos a la instalación de una línea 900 que facilite y garantice más eficacia al solicitar cualquier ayuda a los servicios de la Policía Municipal.

1.6.3 - Tercera Edad.- Para nuestros mayores proponemos:

146. La creación y puesta en funcionamiento del Consejo Municipal de las Personas Mayores, como foro de debate de los problemas y propuestas para mejorar de su calidad de vida.

147. Creación de un programa educativo de intercambio de experiencias entre las personas mayores y los/as estudiantes de nuestro municipio.

148. Programas sociales domiciliarios diversos (lectura, paseo, compra...) para la atención a personas mayores en sus domicilios.

149. Garantizar las visitas periódicas a los domicilios de quienes demanden servicios sociales (ayuda a domicilio, tele asistencia, tele alarma. etc.).

150. Crear el programa «Menjar a Casa», que permita distribuir la comida a las personas mayores de 65 años las cuales, por su especial situación, tengan el problema añadido de una deficiente nutrición.

151. Puesta en marcha de "Huertos de Ocio" (parcelas municipales en régimen de arrendamiento simbólico, aperos, semillas y abonos naturales) que se ofrecerán a nuestros pensionistas para que puedan disfrutar del aire libre y del cultivo biológico de recreo.

1.6.4 Infancia y familia.- Ante la realidad de la existencia de familias desestructuradas cuyos hijos e hijas son víctimas inocentes de esta situación, Unidas Podemos-Esquerra Unida propone:

152. Dotación de los recursos económicos y humanos necesarios para el desarrollo de la Ley de la Infancia en el municipio de Altea, en lo referido a que "las administraciones locales, en el marco de la legislación vigente y a través de sus servicios sociales realizarán, en el ámbito de su competencia, las funciones de prevención, información, promoción y reinserción social en materia de menores, y colaborarán con la Generalitat Valenciana en la orientación y seguimiento de los casos que requieran su intervención en el propio medio".

153. Fomento de la participación voluntaria de familias en programas de acogida de niños y niñas con hogares desestructurados.

154. Fomentar el funcionamiento de la Escuela de Padres y Madres.

155. Especial protección a los hijos de mujeres maltratadas, de modo que se garantice la convivencia con la madre.

1.6.5 - INMIGRACIÓN.- En Esquerra Unida somos particularmente sensibles al respeto de los derechos básicos de cualquier inmigrante por el hecho de ser persona. Por ello, en caso de asumir la responsabilidad del gobierno municipal:

156. Crearemos la Concejalía de la Inmigración. Cuyas funciones se concretarán en:

157. La puesta en marcha del Foro de la Inmigración

158. Reclamar el derecho al voto de todos los inmigrantes y concederles el derecho a participar en las consultas populares promovidas por el Ayuntamiento.

159. Crear la figura del Mediador Social.

160. Atender las necesidades de este colectivo mediante la colaboración con sindicatos y ONGs.

161. Asesorar e informar de cuanto sea de interés para las personas inmigrantes.

162. Prestar ayudas de emergencia-

163. Fomentar el conocimiento intercultural.

164. Poner en marcha programas de inmersión lingüística de adultos para el aprendizaje del valenciano y el castellano.

165. Incentivar y ayudar a la creación de un Centro Sociocultural de Inmigrantes.

166. Impulsar cursos y talleres de formación, orientación profesional y medidas dirigidas preferentemente al autoempleo y a la economía social, dentro de programas organizados en colaboración con sindicatos y ONGs.

167. Creación del Consejo Local de Inmigración, con la participación de asociaciones de inmigrantes y entidades que quieran trabajar en temas de inmigración.

Entre sus objetivos figurará la integración del hecho inmigrante en la vida social del pueblo.

1.6.6. - JUVENTUD.- Para la plena consecución de los derechos de la ciudadanía, desde Unidas Podemos-Esquerro Unida planteamos la necesidad de trascender las políticas centradas en la actividad y en el cambio individual para avanzar hacia estrategias de generación de redes sociales de cooperación, aprendizaje y apoyo mutuo que sean capaces de asegurar el cambio social. Lo que implica realizar un cambio desde la gestión de las personas a la gestión de grupos sociales, e implicar al joven y hacerlo protagonista de su problemática, capacitándolo y desarrollando en él conciencia ciudadana crítica.

Los cinco ejes que para Unidas Podemos-EU deben vertebrar las políticas públicas de juventud se orientan en el fomento de la PARTICIPACION, en la FORMACION, en el OCIO y en el derecho a un TRABAJO digno y a una VIVIENDA digna y asequible que permitan una plena emancipación ..

Defensa del derecho efectivo a una vivienda digna y asequible a las y los jóvenes; porque una sociedad que no es capaz de ofrecer a sus jóvenes fórmulas de estabilidad económica y de futuro (en el ámbito laboral, de vivienda, etc.), que les permita tener su propio proyecto de vida, es una sociedad fracasada. Por esto,

En el **EJE VIVIENDA** Unidas Podemos-Esquerro Unida de Altea compromete su futura representación en el Ayuntamiento a los siguientes compromisos:

168. Promover planes de emancipación juveniles, elaborados con la participación de representantes de este colectivo.

169. Firma inmediata de los convenios de cesión de suelo público necesario para la promoción y construcción, a lo largo del periodo administrativo 2019/2022, de

- viviendas VPO, destinadas a la demanda de compra .

-viviendas VPO, destinadas a la demanda de alquileres de baja renta

170. Promover el cooperativismo de autopromoción de viviendas en propiedad .

171. Promover el cooperativismo de gestión de viviendas públicas en alquiler.

172. Creación de una Bolsa de Vivienda en alquiler que potencie experiencias de alquiler orientadas a la juventud, mediante la firma de convenios con particulares que favorezcan la disminución del precio del alquiler a cambio de garantías para el arrendador.

173. Realizar una reserva de vivienda accesible para jóvenes con discapacidad y garantizar una cuota de vivienda protegida en edificios libres.

174. Garantizar en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana las reservas de suelo para VPO, patrimonio público, régimen de valoración del suelo y cambios en la clasificación del suelo.

En el eje TRABAJO proponemos:

175. Desarrollo de un sistema integrado de orientación, público y gratuito, vocacional además de garantizar un asesoramiento personalizado.

176. Bolsa de empleo joven adaptada teniendo en cuenta a los jóvenes con peligro de exclusión social pero sin dejar de lado a los ya formados. Tener especial vigilancia del intrusismo laboral favoreciendo así que los jóvenes ya formados encuentren empleo digno y a su vez garantizar una profesionalidad laboral que motive a jóvenes futuros a formarse.

177. Campañas de sensibilización sobre derechos laborales en centros educativos.

178. Programas de orientación, formación e inserción laboral.

179. Planes especiales de ayuda a la auto ocupación y el cooperativismo así como a la oferta de trabajo a tiempo parcial compatible con actividades de formación.

180. Especial atención a la inserción sociolaboral de los jóvenes inmigrantes.

En el eje FORMACIÓN proponemos:

181. Establecer una estrategia para una educación de participación paritaria.

182. Propiciaremos la generación de redes de interacción social directa.

183. Fomentaremos el ejercicio de la ciudadanía.

184. Desarrollaremos campañas y acciones formativas orientadas a la igualdad y prevención del maltrato sexista en los centros educativos de Primaria y Enseñanza Media.

185. Apoyaremos la realización de programas de mediación en los IES.

186. Prestaremos atención a todas aquellas personas que expulsa el sistema educativo para conseguir su integración en el mercado laboral en condiciones de calidad.

187. Crearemos grupos y redes de apoyo para contrarrestar el fracaso escolar utilizando los centros educativos en horario extraescolar.

188. Estableceremos ayudas a la matriculación y el transporte para universitarios.

En el eje PARTICIPACIÓN nuestras propuestas son:

189. El Ayuntamiento debe reconocer y establecer una interrelación obligatoria con el CJCv (y el Consejo Local de Juventud) para la coparticipación en la elaboración de políticas públicas destinadas a los jóvenes.
190. Elaboración de un plan diseñado con y por la juventud para la sensibilización y promoción de la cultura para la participación.
191. Implicar a la ciudadanía en el proceso de diseño de las políticas públicas de vivienda a través de foros de participación ciudadana donde se trabaje un modelo de pueblo más habitable y sostenible de acuerdo con las especiales necesidades de las distintas personas y colectivos, en particular los jóvenes.
192. Utilizar mecanismos participativos para la distribución de los presupuestos en materia de juventud.
193. Impulsar la participación estudiantil representativa con voz y voto en todos los organismos de decisión en materia educativa.
194. Control del voluntariado para que no sea un mecanismo de sustitución de puestos de trabajo y profesionalización de los servicios sociales.
195. Requerir al Ejecutivo acciones legislativas que contribuyan a regular fenómenos culturales y de interrelación social, los cuales surjan espontáneamente en el seno de la juventud, con el objetivo de normalizarlos en la sociedad y que no tengan en ningún caso intención prohibitiva.
196. Impulsar políticas efectivas que ayuden a la creación artística de las y los jóvenes de Altea con el objetivo de ayudarles a impulsar una carrera profesional, más allá de simples certámenes o premios puntuales.
197. Asimismo, apoyaremos desde el Ayuntamiento acontecimientos culturales emergentes que se organicen en Altea y que contribuyan al conocimiento y divulgación de la diversidad musical y artística de las nuevas generaciones.
198. Reconoceremos el derecho y dispondremos los medios para ejercer el acceso gratuito a Internet mediante puntos de conexión y aulas habilitadas al efecto.

En el eje OCIO planteamos:

199. Fomentar un ocio educativo y cultural que permita la libre expresión y creatividad de los jóvenes, corresponsabilizándolos del entorno y de las propias acciones dentro de un marco de colectividad, y huyendo de actitudes consumistas y pasivas socialmente (talleres de esgrima, danza del vientre, risoterapia...) que cultivan intencionadamente posturas acriticas alejadas de la realidad.
200. Frente a esa masiva oferta clónica consumista y acritica, es imprescindible promover y dar apoyo a las acciones de los grupos de jóvenes con iniciativas de dinamización cultural, de todos los tipos y con vías de financiación específicas.

201. Paralelamente a esto, y para hacerlo realidad, debemos alejarnos de la tendencia abusiva de PP de hacer ofertas de ocio indiscriminadas, sin basarse en la realidad del entorno donde se ofrecen. Toda oferta de ocio para la juventud debe surgir de un proceso participativo donde los únicos protagonistas sean las jóvenes y los jóvenes, nunca los políticos, los técnicos o los monitores.

202. Desarrollaremos campañas y actividades de prevención del abuso de alcohol y de otras drogas; campañas de reducción de daños y minimización de riesgos.

203. Promocionaremos los que llamaremos "Pactos por la Noche" en zonas con significativa presencia juvenil en horario nocturno para alcanzar acuerdos de habitabilidad, y mejora de las condiciones de convivencia general entre colectivos implicados: jóvenes, hosteleros de bares de copas, familias y adultos ...

204. Promoveremos campañas de información entre las y los jóvenes para que puedan vivir su sexualidad de forma plena y sin ningún tipo de discriminación por cuestiones de opción sexual.

205. Desarrollaremos campañas y servicios descentralizados de educación sexual en centros educativos con el fin de prevenir ETS y embarazos no deseados.

206. Desde el Ayuntamiento daremos valor positivo a las acciones de los jóvenes y haremos que este hecho tenga efecto dentro del diseño de infraestructuras públicas: salas de concierto y ensayo, centro de reunión y de fomento del entorno educativo, espacios de creatividad, casal de asociaciones, etc.

207. En este sentido, es necesario hacer una apuesta decidida por convertir el centro juvenil y el futuro casal de asociaciones en centros autogestionados, específicamente destinados para la gente joven,

208. Impulsaremos también el deporte no federado, así como los deportes minoritarios, dotando de infraestructuras urbanas para su práctica como, por ejemplo, la utilización de las instalaciones deportivas de los colegios y de los institutos.

209. Desarrollaremos programas para el fomento de deportes alternativos; skate, cometas, escalada, bici de montaña, actividades náuticas ... Dichos programas tendrían como fin la dinamización de centros de interés en torno a las actividades deportivas mediante el concurso de los propios colectivos interesados.

210. Promocionaremos campañas de deporte escolar y eventos especiales de fomento del deporte.

211. Financiamos aquellas entidades que fomenten la cultura impulsada, realizada y gestionada por gente joven.

1.6.7. - PAZ Y SOLIDARIDAD.-

Unidas Podemos-Esquerra Unida considera que la construcción de un nuevo marco de relaciones entre los pueblos del mundo sólo puede ser el resultado de políticas que

favorezcan el mutuo entendimiento y fomenten una cultura de paz, libertad, justicia e igualdad.

Los Ayuntamientos reúnen mejores condiciones para la solidaridad internacional por estar menos atados a la razón de Estado. Desde ellos se puede desarrollar una solidaridad activa con los pueblos agredidos por el imperialismo, con los que se encuentran luchando por sus derechos y que son explotados por el injusto orden internacional.

En este sentido Unidas Podemos-Esquerra Unida actuará para que el Ayuntamiento de Altea exprese de forma clara y precisa una posición solidaria en temas claves como la cooperación al desarrollo, el antirracismo, el antimilitarismo, la paz, el respeto a los inmigrantes y a los refugiados políticos, la tolerancia con la diferencia y, en general, actitudes positivas respecto de la paz. Por ello la primera medida que adoptaremos será:

212. Declarar a Altea "Ciudad contra la Guerra"

También será objetivo prioritario en este aspecto:

213. Asegurar, por medio de las comisiones municipales correspondientes la correcta gestión del dinero público dedicado a solidaridad, que debe suponer, al menos, el 0'7% del presupuesto municipal.

214. Promover actividades y campañas de sensibilización sobre el respeto a los Derechos Humanos entre los escolares, editando material didáctico y difundiéndolo entre los colegios y los institutos. Igualmente, se potenciará la celebración institucional del día 10 de diciembre como "Día Internacional de los Derechos Humanos".

215. Desde el Ayuntamiento, apoyaremos a los colectivos por la paz y no daremos soporte a las campañas de difusión del ejército y sus funciones armadas.

216. Haremos previsión en los presupuestos anuales de partidas destinadas a ayudas a colectivos de jóvenes que desarrollen iniciativas de solidaridad.

217. Promoveremos el comercio justo y el consumo responsable. Desde el Ayuntamiento se debe dar un impulso importante a esta actividad ayudando a los movimientos sociales a crear y desarrollar redes locales de comercio justo, facilitándoles la relación con establecimientos comerciales, apoyando la participación de éstos en la actividad, reservando espacios en mercados y ferias municipales y dándola a conocer a la ciudadanía.

218. Establecer medidas fiscales favorables a los establecimientos dedicados a productos de comercio justo.

1.7.- Es posible compaginar seguridad, derechos y libertades

Frente a un esquema meramente represivo, Esquerra Unida concibe la seguridad ciudadana como defensa y garantía de los derechos y las libertades

ciudadanas, en un marco de justicia social y a partir de una concepción preventiva que pretende atajar los problemas de la delincuencia y la inseguridad ciudadana desde su raíz, es decir, allá donde se generan y no sólo donde se manifiestan.

La seguridad de ciudadanas y ciudadanos es verdaderamente seguridad ciudadana en la medida en que el marco de libertades tienda a ser más amplio y sólido. La seguridad no debe servir de coartada para no afrontar en profundidad los problemas, por ejemplo, de índole socioeconómica (desempleo, precariedad laboral, bolsas de pobreza y marginación, o sociocultural (analfabetismo, racismo, problemas relacionados con la discriminación sexual o lingüística, drogadicción, etc.). Los problemas de fondo de la vida social, económica y cultural no se resuelven exclusivamente a base de policías y jueces.

El reconocimiento legal de los derechos y libertades es papel mojado si la ciudadanía no tiene acceso a los medios necesarios (empleo, salud, vivienda, educación, etc.) que le permita ejercer esos derechos de forma efectiva.

Sin esos medios cuya provisión depende de toda una consistente política económica, social y cultural, la seguridad ciudadana puede derivar en el mejor de los casos en un reclamo para captar votos; y en el peor en un desesperado, incluso dramático, recurso de control social ciego. Sólo profundizando en el ejercicio real de las libertades proclamadas es posible un marco de seguridad eficaz.

Los problemas de la delincuencia y la inseguridad ciudadana no se resuelven a base de sanciones, legislación penal y, en definitiva, a base de aparato policial-judicial; antes bien, su posible solución depende ante todo (aunque no sólo) de la puesta en práctica de una política integral, es decir, de una política global y local que enfatice el problema de los medios que permitan el ejercicio real de las libertades, y que por tanto contemple al ser humano no como un medio al servicio de un modelo social, sino como un fin en sí mismo para ese modelo de justicia social que postula y al que aspira este proyecto político.

Por todo ello, Unidas Podemos-Esquerra Unida propone:

219. Reactivación de la Junta Local de Seguridad, cuya actuación sea objeto de un control democrático efectivo por parte del mismo.

220. La defensa de un modelo de seguridad apoyado en la aplicación de políticas sociales y laborales activas, especialmente entre los jóvenes y los sectores sociales más desfavorecidos.

221. La concepción preventiva propuesta requiere la creación de un Cuerpo de Educadores Sociales), para trabajar en colaboración con las asociaciones vecinales, y mejorar la convivencia y en definitiva la seguridad.

222. Plantilla de Policía Municipal amplia y suficiente y especializada.

223. Impulsar a través de la Junta Local de Seguridad la coordinación de Policía Local en la vigilancia del pueblo, sus barrios y urbanizaciones, especialmente en el caso de la vigilancia nocturna.

224. Solicitar la adaptación de los planes de estudios de Policía Local a enfoques complementarios como son los relacionados con el racismo, la homofobia, la

xenofobia, la drogadicción, incluyendo el alcoholismo, la violencia en el hogar y la violencia de género.

225. Definición clara y precisa de las competencias municipales en materia de protección civil.

226. Coordinación con otras instituciones públicas y de voluntariado social, elaborando planes de salvamento y prevención (PATRICOVA) contando con mecanismos de participación ciudadana.

227. La orientación de la actividad de la Policía local a un modelo de actuación que garantice los derechos y libertades de la ciudadanía, el cumplimiento de las normas y ordenanzas municipales, la convivencia pacífica y la prevención del delito.